

PRESENTACIÓN

Este libro es fruto del trabajo efectuado por un equipo de profesores de derecho internacional privado y de otras ramas jurídicas, unidos por un mismo afán, cual es el de investigar sobre el derecho de familia y sus despliegues en las situaciones jurídicas internacionales.

El actual escenario es tierra fértil para adentrarnos en el tema en función del alto grado de influencia que ejercen fenómenos como la globalización y las profundas mutaciones de la concepción tradicional, en el derecho internacional de familia de nuestros días.

Los artículos son, en buena parte, el aporte que de forma desinteresada nos han hecho llegar los juristas que impartieron clases en el Seminario “Nuevos paradigmas de familia y su reflejo en el derecho internacional” que codirigimos en la Universidad Blas Pascal entre agosto y octubre de 2010.

Hemos considerado que los contenidos de este compendio, se verían enriquecidos con la inclusión de un anexo dedicado a reseñas de jurisprudencia sobre la temática en análisis. En consecuencia, sólo a modo ilustrativo, incorporamos algunos casos judiciales -que muy lejos está de consistir en una muestra exhaustiva- con un breve comentario de los hechos que dan lugar a la decisión, además claro está, de brindar los datos que permitan su identificación. En este tópico ha contribuido con ahínco la Ab. Cristina Britos, a quien agradecemos su muy valiosa colaboración.

Otro aspecto que facilita la tarea al profesional del derecho, al magistrado y en general, al operador jurídico, así como a quienes estudian e investigan en el sector, consiste en conocer bibliografía sobre las materias abordadas. En consecuencia, incorporamos una nómina que condensa buena parte del listado empleado durante el curso, el que se complementa con la bibliografía que cada autor cita en sus respectivas entregas.

Desde otra arista, bien conocemos que la diversidad de fuentes jurídicas convencionales referidas al derecho internacional de familia,

representa -sobre todo para quienes no están especializados en el derecho internacional privado- un inextricable laberinto que no pocas veces, plantea serios inconvenientes a la hora de determinar la jurisdicción a la cual acudir ante un conflicto, al igual que determinar el derecho que corresponde aplicar al caso concreto. A manera de instrumento elemental que contribuya a enmarcar los institutos en la normativa jurídica convencional, nos animamos a diseñar un breve cuadro que puede coadyuvar al lector ante estos planteos.

Deseamos destacar que la idea de realizar la publicación, surge de manera conjunta con el proyecto del Seminario que codirigimos en la Universidad Blas Pascal durante el segundo cuatrimestre de 2010. Esta experiencia fue posible merced al esencial apoyo que prestaran las autoridades de dicha casa de altos estudios al elevar nuestra iniciativa.

El soporte que nos brindaron los directivos al aprobar el programa prácticamente “a libro cerrado”, facilitando además, los medios necesarios para llevarlo a cabo, obró de motor para asumir el desafío que implica en la actualidad concretar un emprendimiento de estas características. Vaya hacia ellos nuestro más sincero y profundo agradecimiento por tan invaluable colaboración.

Sin embargo, no podemos finalizar esta presentación sin destacar especialmente la actitud del Dr. Guillermo Ford, director de la carrera de abogacía de la Universidad Blas Pascal, quien acompañó de forma incondicional el Programa y de la Mgter. Myriam Lucero que en su carácter de coordinadora académica demostró total profesionalismo y entrega. También a nuestras magníficas coordinadoras ejecutivas María Amalia Bernabé y María Inés Tarraubela pues fueron imprescindibles e irremplazables para el desarrollo logístico del Seminario.

Finalmente, si bien no es en último término, hacemos llegar nuestro más profundo agradecimiento a los cursantes, por la activa participación con la que privilegiaron este proyecto. Fue esa meridiana vocación de aprender manifestada a través de permanentes e interesantes planteos, y la presencia constante en el aula volcando sutiles inquietudes y perspectivas, el hecho que hizo posible la concreción de esta actividad, que nos honra haber llevado adelante.

Adriana Dreyzin de Klor
Carlos Echegaray de Maussion